

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Sucesión 2022 00178

Causante: María Vilma Ruiz de Luna Demandante: Mónica Cecilia Luna Ruiz

Señora Juez:

Al despacho el proceso de la referencia junto con los poderes presentados al correo del Juzgado por la Dra. Ester Patricia Molinares, los cuales fueron conferidos por Juan Carlos Luna Ruiz y Claudia Patricia Luna Ruiz en calidad de hijos de la causante solicitando tenerlos por notificados por conducta concluyente. No aportan certificados de registro civiles.

Sírvase proveer.

Barranquilla, julio 13 de 2022

Eller fanote will

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Sucesión 2022 00178

Causante: María Vilma Ruiz de Luna Demandante: Mónica Cecilia Luna Ruiz

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Barranquilla, julio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se evidencia que ha sido conferido poder a la a Dra. Ester Patricia Molinares Delgado, por los señores Juan Carlos Luna Ruiz y Claudia Patricia Luna Ruiz en calidad de hijos de la causante, María Vilma Ruiz de Luna, no obstante, no se allegaron los certificados de registro civil que acrediten la condición con la que dicen actuar.

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 490 del C.G.P. el despacho denegará su reconocimiento hasta tanto se subsane la deficiencia anotada.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: Denegar el reconocimiento como herederos de los señores Juan Carlos Luna Ruiz y Claudia Patricia Luna Ruiz hasta tanto se subsane la deficiencia anotada.

SEGUNDO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6c33384aaaa9db5d8676ae666b8e721395f66a03e8fac9eeb7e1b9656819ade**Documento generado en 13/07/2022 05:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica